

notado esto sup^{te} q^e el Sr. Cattañon en su
operacioni declara contra este camino
de diez y nueve mill y mas fa. de primera calidad
siendo asi q^e en la inteligencia de esto sup^{te}
por el practico conoim^{to} q^e tienen de este ter-
mino le pareze q^e contraba / o podra ascen-
der el numero de esta especie a dos mill fa. por
motibos y para no cargar al vecino repartim^{to}
sobre lo q^e no posee. Von de vent^a lo q^e dicen q^e
V. S. Mande medir el termino alor aqui m^{en}te
y q^e como inteligente en la sumptodition q^e
a cada indibiduo lo q^e goza y posee, y de
calidad q^e es por q^e es en fuerza del Suo
q^e esto sup^{te} tienen echo, como podran con-
sana conciencia repartir aun indibiduo
bre quarenta mill xx. q^e relesupone tener
utilidad constando de toda ebidencia
llevar a diez y nueve mill y para prueba
de esta reflexion pondran esto sup^{te} en
reberunt el presentacion de solo e exemplar
y por ellos conoza la discucion de V. S. el
bio q^e padecera su comun si llega a tener
lo en el partim^{to} q^e relesupone manda hacer
anexo a la operacioni Refrida de
Cattañon: el primero es Dⁿ Pedro Mathias
duques vecino de Villena, y arrendado en
Villa aqui en la villa el Sr. Cattañon por
dad de los bienes q^e goza en este termino
ray ocho mill trescientos nueve xx. y diez y
seis mar. teniendo arrendador todo el